



Resolución de Coordinación General N° 110 -2023-PRONIS-CG

Lima, 21 JUL. 2023

VISTOS:

El expediente N° ADM08917-2023, que contiene el Informe N° 59-2023-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 14 de julio de 2023, de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe Técnico N° 075-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 14 de julio de 2023, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 1438-2023-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 17 de julio de 2023, de la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 425-2023-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 17 de julio de 2023, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS; asimismo, a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo estructural de Asesora de la Unidad de Administración y Finanzas, es considerado de confianza;

Que, a través del Informe N° 59-2023-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas informa que el puesto de Asesora de la referida unidad se encuentra vacante, proponiendo a la señora Claudia Guisella Palma Murga para cubrir dicha plaza;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 075-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 1438-2023-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, es pertinente designar a la



señora Claudia Guisella Palma Murga en el cargo estructural de Asesora de la Unidad de Administración y Finanzas (CAP-P N° 0027), considerado de confianza, indicando que cumple con los requisitos mínimos establecidos para dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 425-2023-MINSA-PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación de Asesor/a de la Unidad de Administración y Finanzas;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA delega al/ a la Coordinador/a General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Sub Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, la Ley N° 29158, la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificatoria, así como de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CLAUDIA GUISELLA PALMA MURGA en el cargo estructural de Asesora de la Unidad de Administración y Finanzas (CAP-P N° 0027), del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS